DICTAMEN DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 30 de noviembre de 2022

A : Dirección Administrativa

Objeto : Presentar dictamen para la ampliación del Contrato de la firma La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo.

1- ANTECEDENTES

La Facultad dispuso la "Adquisición de Papel Higiénico para Casa Matriz Filiales y CAES", con ID 416194 a fin de atender la demanda de los servicios de las dependencias de la Casa Matriz, Filiales y el Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas.-

La Ley N° 2051/2003. "De Contrataciones Públicas", su Art. 63°.- que establece *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el* ***veinte por ciento del monto*** *o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos…".*

El Decreto N° 21909 por el cual se reglamenta la Ley N°2051/2003 de Contrataciones Públicas, su Art. 78° - que establece *"Los Plazos de vigencia de los contratos se computan en días corridos, desde el día siguiente de su suscripción o desde el día siguiente de cumplirse las condiciones establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones o en el propio contrato. Los plazos referidos a la ejecución de los contratos y al cumplimiento de determinadas obligaciones o prestaciones se computan también por días corridos, salvo disposición expresa en contrario en la Ley o en el Reglamento…".*

El Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" Art. 10°.- que establece atribuciones de la UOC, párrafo 13. *"las demás atribuciones que sean necesarias para ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la materias reguladas en la Ley"*, y es práctica general dentro de la DNCP, que las UOCs emitan los dictámenes de recomendación para las ampliaciones de los Contratos firmados con los proveedores.

Res. DNCP N° 4576/20, art. 9° Inciso b) *La contratante podrá aumentar el 20% de valor total del contrato cuando el sistema de adjudicación sea por el total.*

2- CONCLUSIÓN

La ampliación del monto del Contrato por la "Adquisición de Papel Higiénico para Casa Matriz, Filiales y CAES" se ha realizado para cubrir las necesidades del servicio teniendo en cuenta que hubo una mayor demanda en la utilización de los servicios sanitarios debido a una mayor afluencia de alumnos y docentes en la institución, considerando que las clases se llevarían a cabo de manera presencial. Por lo tanto se solicita la ampliación del monto a fin de cumplir con las metas y los objetivos de la Institución y que la firma adjudicada ya ha pasado la etapa de evaluación y que cumplen con los requisitos solicitados inicialmente en la Carta de Invitación.

Ante lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas" Art. 63°, el Departamento de Contrataciones, recomienda realizar la ampliación del Contrato; de conformidad al siguiente detalle:
A la firma La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo, con el RUC 3.650.486-6, por un monto de G. 6.452.400 (Guaraníes seis millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos), considerando que el valor total adjudicado para la mencionada firma es de G. 32.205.550, (Guaraníes treinta y dos millones doscientos cinco mil quinientos cincuenta).

DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Adquisición de Papel Higiénico para Casa Matriz Filiales y CAES	
Monto	**Total**
Contrato	G. 32.205.550.-
Ampliación 20% (según Res. DNCP N° 4576/20, art. 9° Inc. b)	G. 6.452.400.-
TOTAL: Guaraníes; seis millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos.----------	

Es mi informe,

C.P. Néstor Pereira
Jefe
Departamento de Contrataciones